



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/16		
Solicitud para la autorización de colocación de placa de identificación, o construcción de gavetas en los panteones públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 2, 4 fracción VII, artículos 5 y 9; artículos 18 al 21; artículo 25 fracción XIII; artículos 32, 33, 40, 41 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Expedición de permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se autorizará la colocación de placa de identificación o construcción de gavetas a los titulares de fosas con derecho vigente que así lo requieran.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. La o el ciudadano deberá acudir al Panteón Municipal para requerir sea <i>Validado</i> el formato de "Solicitud de Permiso de Construcción" de gavetas o la colocación de la placa por el Encargado del Panteón Municipal, quien coteja físicamente los datos de la fosa.	Si	No	Artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
2. Presentar en la oficina del Área de Administración de Panteones la siguiente documentación: a) Título de perpetuidad o b) Constancia de refrendo o c) La última Constancia de Inhumación vigente.	No	1, simple	Artículos 39 y 40 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
3. Identificación oficial del titular vigente (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1, simple	Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
4. Pago por el costo del trámite en la Tesorería Municipal o Centros autorizados señalados en el recibo de pago.	No	1, simple	Artículo 129 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el solicitante deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar la expedición del permiso de colocación de placa de identificación o la construcción de gaveta, entregará la documentación correspondiente. 2. Personal del Área de Administración de Panteones revisará la documentación entregada, y en caso de estar completa emitirá orden de pago. 3. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en Bancos autorizados. 4. Personal del Área de Administración de Panteones recibe comprobante de pago, emite, autoriza y entrega permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.		
COSTO:	\$ 248.00 pesos mexicanos	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	Si	Si	Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados en el formato de pago.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - El trámite procede solo cuando se tienen vigentes los derechos de la fosa en los Panteones municipales. - El titular del derecho de uso de fosa o gaveta está obligado a colocar la identificación de la persona inhumada, así como los datos de la fosa, en un periodo no mayor de treinta días hábiles a partir de la inhumación, de no llevarla a cabo, lo realizará el Área de Administración de Panteones con cargo a él o a los deudos que reclamen el derecho. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Administración de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800	3730	No Aplica	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28			
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.				
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			

[Handwritten signature]



FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud para tramitar permiso de construcción.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el plazo para refrendar un servicio de Panteones?
RESPUESTA:	El plazo máximo es de ciento ochenta días naturales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede colocar barandal o techo?
RESPUESTA:	No, de acuerdo al reglamento está prohibido y se tiene que apegar a las especificaciones que señala la solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el escombros originado por trabajos en la fosa?
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titular de la fosa que instala o realiza una construcción está obligado a retirar el escombros producto de la inhumación, exhumación o construcción de gavetas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

 ELABORÓ: C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones.	 VISTO BUENO: Dra. Floriani Rosa Martínez Perdomo. Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / febrero / 2025.
---	---	--